



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



26961 -

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
08 OCT 2003
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO GENERAL

ORDENANZA
(Nº 7.590)

Honorable Concejo:

La Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Ielpi, mediante el cual propone que se designe con el nombre del profesor Leopoldo Kanner a una calle de la ciudad.-

Habiéndose compartido el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, que expresa lo siguiente: "El referido docente fue declarado historiador distinguido por el Honorable Concejo Municipal y se lo cuenta entre los rosarinos que aportaron serias investigaciones y estudios históricos, reflejados en libros como "Rosas y la revisión de la historia", "Las dos pasiones de Amadeo Bompland", "Segundo proceso a Sócrates" o los dedicados a figuras como David Peña y Carlos Dieulefait o sobre los orígenes del Colegio Nacional. Su trayectoria docente ocupó cincuenta años de su vida, destacándose en instituciones como la Escuela Superior de Comercio y el Instituto Politécnico, ambos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario, se desempeñó a su vez como bibliotecario del Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc". Teniendo en cuenta que es justo el reconocimiento hacia quienes, como don Leopoldo Kanner han hecho del amor por el pasado de su ciudad y del rigor documental una norma de trabajo y que, aprender a valorar nuestro patrimonio histórico y cultural es una de las formas de consolidarnos como comunidad, esta Comisión dispone aconsejar la aprobación de la propuesta, designando con el nombre de profesor Leopoldo Kanner a la calle Nº 1407 de acuerdo a lo informado por la Dirección de Cartografía dependiente de la Dirección General de Topografía y Catastro a fs. 6 de las presentes actuaciones".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Profesor Leopoldo Kanner" a la calle provisoriamente designada como 1407, de orientación Este-Oeste, paralela a la Av. Central y que se extiende desde Bv. Wilde hasta la calle Donado.

Art. 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo organice un acto de homenaje en ocasión de la imposición del nombre establecido en el artículo precedente, invitando a las autoridades del Colegio Nacional Nº 1, Instituto Politécnico y Escuela Superior de Comercio y demás instituciones vinculadas a la investigación histórica. En el referido acto se procederá a descubrir una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Calle "Prof. Leopoldo Kanner" - Homenaje de la ciudad al destacado Profesor e Historiador.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, 02 de octubre de 2003.

H. C. M.
53
REALIZO
V. B.
COPIO

[Signature]
Dr. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
Intendencia Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
Comisión Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

Expte. Nº 125.741-P-2003 H.C.M.-



Intendencia Municipal

Rosario

Expte. nº 26.961-C-2003.- /

Fojas 2 /

Ordenanza N° 7.590/2003 /

Rosario, 18 de Octubre de 2003.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la
Dirección General de Gobierno.

AL.

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRADA 17 NOV 2003
17 NOV 2003
SALIO
INTERVINO